



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DEL PERSONAL DE EDUCACION
QUE SE INDICA SEGUN LEY 21.405**

DECRETO ALCALDICIO N° 602

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Ley N°21.405 del 22.12.2021, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, concede aguinaldos, concede otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales.
- c).- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- d).- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.01.2022.
- e).- La necesidad de pactar la remuneración según reajuste del Sector Publico 2022, a partir del 01.12.2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24.01.2022 del personal de Educación, el cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la Remuneración según reajuste del Sector Publico 2022, a contar del 01.12.2021, como sigue:

N°	Nombre y Apellidos	Reajuste	T.CONTRATO	UNIDAD EDUCATIVA
1	FRANCISCO LATORRE PRADO	6,1%	Indefinido	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / RBF / LMO / OES / CGP / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



26 ENE 2022



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 25 de enero del 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo, en los siguientes aspectos:

PRIMERO.- “De la labor o función”, en virtud del presente contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Jefe de Desarrollo y Gestión de Personas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna Chillán Viejo.

TERCERO.- De la Remuneración, se actualiza la Remuneración Base según Ley N°21.405 del 22.12.2021, en 6,1% a partir del 01.12.2021, quedando una remuneración base de \$1.456.282.- y a contar del 01.01.2022, se pacta una remuneración según siguiente detalle:

44 Horas Cronológicas Fondo PADEM

\$1.500.000

TOTAL \$ 1.500.000

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / LMO / OES / CGP / FLP / ffp